

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4206 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 74/2015, NIG n.º 48.04.2-15/002250, por Auto de 30 de enero de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promociones Arrigunaga XXI, S.L., con CIF B95282042, con domicilio en calle Retuerto, n.º 53, 2.º, 48903 - Barakaldo (Bizkaia), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Barakaldo.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por don Asier Etxeita Escobal, con domicilio a efecto de notificaciones en Bilbao, calle Gran vía, 42, ppal. dcha, email: aeconcursal@grupozubizarreta.es

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 30 de enero de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150004260-1